



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 12 de abril de 2023 («BOE» núm. 95, de 21 de abril de 2023), se convocó el Premio «Nicolás Pérez Serrano» para las tesis doctorales en Derecho Constitucional que se hubieran presentado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El jurado del premio, reunido a tal efecto el 26 de junio de 2023, acordó conceder, dada la alta calidad de los trabajos presentados, dos premios ex aequo, acogiéndose a la base octava de la convocatoria que excepcionalmente lo permite, a **D. Alberto Javier MACHO CARRO** por su tesis titulada «**Tutela multinivel del derecho a la vivienda: posibilidades y límites en el ordenamiento español**», así como a **D. Carlos SÁNCHEZ DE PAZOS PEIGNEUX** por su tesis titulada «**El principio de primacía en el control de constitucionalidad de los tratados de “nueva generación” en España**».

Ambos trabajos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, han obtenido la máxima puntuación en cuanto a su originalidad, rigor científico y adecuación a la actividad del CEPC.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, ha verificado que, conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al premio.

La dotación del premio asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) que, en este caso se repartirá a partes iguales entre las dos personas ganadoras y que, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC para 2023.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del jurado y a la vista de la propuesta de resolución, RESUELVO que, por la concesión ex aequo del Premio «Nicolás Pérez Serrano» para las tesis doctorales en Derecho Constitucional correspondientes al año 2022, se abonen dos mil euros (2.000,00€) a **D. Alberto Javier MACHO CARRO** y (2.000,00€) a **D. Carlos SÁNCHEZ DE PAZOS PEIGNEUX**.

Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Madrid, 14 de julio de 2023

LA DIRECTORA

D^a. M^a Yolanda Gómez Sánchez